

Núm. 2032

Mártes 24

AÑO CATORCE.

de febrero.



1846.

## Boletín Oficial Balear.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

(Número 75.)

*Subsecretaria...Circular...* Por el ministerio de la Gobernacion de la Península, se han comunicado á este Gobierno político las Reales órdenes siguientes:

*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros dice con fecha de ayer al de la Gobernacion de la Península lo que sigue:*

*«La Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir con fecha de ayer el Real decreto siguiente.—Habiendo tenido á bien admitir por decreto de ayer la dimision del Presidente del Consejo de Ministros Duque de Valencia, vengo en mandar cesen en el desempeño de sus respectivos ministerios D. Luis Mayans, D. Francisco Armero, D. Alejandro Mon y D. Pedro Pidal, quedando muy satisfecha de sus servicios.—Y de Real orden lo traslado á V. E. para su debido conocimiento.»*

*Y lo traslado á V. S. de Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1846.—El subsecretario—Juan Felipe Martinez.—Sr. Geje politico de las islas Baleares.*

*El Sr. ministro de la Guerra dice á este ministerio con fecha*  
12 *del actual lo que sigue.—«S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha ser-*

oido dirigirme el Real decreto siguiente.—Vengo en encargar interinamente del despacho del ministerio de la Gobernacion de la Península, al ministro de Estado y presidente de Mi Consejo de Ministros, el marques de Miraflores. Dado en Palacio á doce de febrera de mil ochocientos cuarenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Federico de Roncali.—Y lo traslado á V. S. de Real orden comunicada para su conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1846.—El subsecretario, Juan Felipe Martinez.—Sr. gefe politico de las islas Baleares.

El Sr. Presidente del Consejo de ministros dice con fecha de ayer al interino de la Gobernacion de la Península lo que sigue.

«La Reina, nuestra Señora se ha dignado espedir el Real decreto siguiente.—Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier de Isturiz, senador del reino, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion de la peninsula.—Dado en Palacio, á trece de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo, Ministro de Estado.—Marques de Miraflores.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y lo traslado á V. S. de Real orden comunicada por el espedido señor ministro interino de la Gobernacion de la Península, para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1846.—El subsecretario.—Juan Felipe Martinez.—Sr. Gefe politico de las islas Baleares.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros dice con fecha de ayer al interino de la Gobernacion de la Península lo que sigue.

«La Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir el Real decreto siguiente.—Habiendo nombrado, por decreto de esta fecha, Ministro de la Gobernacion de la Península al Senador del reino don Francisco Javier Isturiz, vengo en relevar del despacho interino del referido ministerio al ministro de Estado Presidente del Consejo de ministros.—Dado en Palacio á 13 de febrero de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra.—Federico de Roncali.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.»

Y lo traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el espedido Sr. Ministro interino de la Gobernacion de la Península, para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1846.—El subsecretario, Juan Felipe Martinez.—Sr. gefe politico de las islas Baleares.

He dispuesto se publiquen por medio de este periódico para noticia de los pueblos de la provincia. Palma 23 de febrero de 1846.—Joaquín Maximiliano Gibert.

## HOSPITAL GENERAL DE CARIDAD DE MALLORCA.

*Demostracion de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del citado establecimiento en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año último, á saber.*

	Libras.	s.	d.
<b>OCTUBRE.—Ingresos.</b>			
Existencia que resultó en 30 de setiembre último.	1622	3	9
Producto del cajoncito del almonero y platito de la loquera en el mes de setiembre y el presente.	7	5	”
Del recaudador de censos en dinero D. Ramon Serra.	381	15	10
De la depositaria de la Escma. Diputacion provincial á cuenta de la cantidad recargada en el presupuesto provincial para subsidio del establecimiento en el año próximo pasado.	301	”	10
De alquileres.	30	”	”
De D. Benito Cortés por cierto ajuste.	45	”	”
Del empresario de óperas.	250	17	4
	2638	2	9

*Salidas.*

Para simples en setiembre último.	83	4	”
Para aceite en id.	94	5	10
Gasto diario en id.	140	15	5
Para la nómina correspondiente á id.	241	”	10
Para sillas entregadas en dicho mes de setiembre.	35	2	”
Para trabajos de herrero en id.	25	17	3
Para id. hojalatero en id.	28	17	6
Para impresiones, papel y tinta en el tercer trimestre del año próximo pasado.	6	16	6
Para trabajos de carpintería en setiembre último.	14	2	”
Para leña de quemar comprada en id.	45	16	8
Para manufacturas de alfarero entregadas en id. y á cuenta de lo que se debía al maestro.	60	15	”
Para vino y aguardiente entregado en setiembre último.	23	14	6
Alcances satisfechos al segundo agonizante D. Francisco Llull Pro.	30	10	”
Para pan en setiembre último.	321	”	6
Para carne en setiembre último.	203	13	”
Para arroz, fideos y sémola en id.	70	2	”
Para habas y patatas por mayor compradas en idem.	40	7	”

Para jornales de albañilería empleados para obras de  
id. en id.

. 79 " 6

2058 2 6

### RESUMEN.

Ingresos.	. 2638	tt	2	9
Salidas.	. 1545	"	"	6

Existencia que resultó para el día

1<sup>o</sup> de noviembre.

. 1093 2 3

### NOVIEMBRE.—Ingresos.

Existencia que resultó en 31 de octubre último.	. 1093	2	3
De estancias de carabineros, de un particular y un confinado.	. 57	3	10
De intereses del Banco español de S. Fernando.	. 96	9	"
Del recaudador de censos de son Morey D. Juan Ben- nasar el alcance que resultó á favor del Hospital en la cuenta que rindió en 5 de setiembre último.	3	15	4
De la depositaria de la Escma. Diputación Provincial á cuenta de la cantidad recargada en el presupues- to general para el subsidio de este hospital.	. 752	12	1
Del recaudador de censos de son Roig lo correspon- diente al mes de octubre.	. 55	"	"

### Salidas.

Para trabajos de carpintería hechos para el hospital y casa teatro en octubre último.	1545	"	6
Para id. de albañilería para id, é id. en id.	. 52	4	10
Para sillares para id. en id.	. 70	3	6
Para trabajos de calderero en id.	. 6	18	"
Para id. de herrador desde el 22 de setiembre al 27 de octubre últimos.	. 14	10	"
Para habas para consumo de la familia compradas en octubre último.	. 2	12	"
Para trabajos de soguero en id.	. 49	10	"
Para la nómina correspondiente á dicho mes de octubre	. 3	4	10
Compra de cebollas en id.	241	"	10
Compra de cebada para los tocinos en octubre último.	. 26	2	"
Para el gasto diario en id.	. 22	10	"
Para aceite en id.	. 117	8	4
Para trabajos de herrero en id.	. 60	1	"
	. 8	17	6

Para simples en id.	. 63	6	195
Para pan en id.	. 333	12	1
Para carne en id.	. 188	1	"
Para arroz, fideos y sémola en id.	. 65	3	5
Para manufacturas de alfarero en id. y á cuenta de atrasos.	. 66	7	"
Reintegro de la cantidad que se debia á D. Ramon Serra.	. 67	14	8
Al mismo Serra el alcance de su cuenta de 14 de agosto último.	. 28	2	4
A la comunidad de este hospital una pension del censo que percibe del mismo vencida en el año próximo pasado.	. 2	"	"
			<hr/>
			1479 10 2

*RESUMEN.*

Ingresos.	. 2058	ft	2	4	6
Salidas.	. 1479		10		2
			<hr/>	<hr/>	<hr/>

Existencia que resultó para el dia 1 <sup>o</sup> de diciembre.	. 578	12	4
---	-------	----	---

*DICIEMBRE.—Ingresos.*

Existencia que resultó en 30 de noviembre último.	578	12	4
Producto del cajoncito del almoinero y platito de la loquera en noviembre y diciembre.	. 5	"	4
De la depositaria de la Esma. Diputacion provincial á cuenta de la cantidad recargada en la talla general provincial para subsidio del hospital en el año próximo pasado.	. 978	7	8
Del arrendatario del predio Son Bruy.	. 311	5	3
De D. Mariano Campamar Pro. á cuenta de una manda pia.	. 15	"	"
Del recaudador de censos D. Ramon Serra.	. 755	"	"
De estancias.	. 22	10	"
Producto de la cuestuacion de la semana de fiestas.	38	8	10
El cuarto trimestre de los censos de fondos consignados del año próximo pasado.	. 609	1	10
			<hr/>
	3313	6	3

## Salidas.

Para obras de albañilería hechas en noviembre y en la primera semana de diciembre último.	31	14	6
Para trabajos de herrador en noviembre último.	1	11	''
Para id. de hojalatero en el año próximo pasado à Bernardo Villalonga.	10	4	8
Para vino y aceite en octubre, noviembre y diciembre últimos.	50	1	''
Para leña de quemar en octubre y noviembre id.	32	18	4
Para simples en noviembre y diciembre id.	139	10	4
Para carne en id. id. id.	437	19	''
Para pan en id. id. id.	638	9	2
Para arroz, fideos y sémola en id. id. id.	131	4	3
Para el gusto diario de id. id. id.	217	18	4
Para aceite en id. id. id.	180	3	4
Para la nómina de id. id. id.	482	1	8
Para garbanzos entregados en noviembre último.	21	12	''
Para trabajos de herrero hechos en id.	16	17	8
Censos pasivos satisfechos en noviembre y diciembre últimos.	275	4	4
Limosna de cuatro meses de una misa cotidiana.	36	12	''
A D. Francisco Lull segundo agonizante, el cumplimiento de su haber del año próximo pasado.	10	''	''
Para contribucion de carruages y caballerías y otros pagos hechos por cuenta del establecimiento id. id.	14	12	6
Para trabajos de soguero en noviembre último.	4	11	''
Para id. de albardero en id.	1	16	6
Para id. de carpintero en id.	8	17	''
Para id. de calderero en diciembre último.	26	3	6
Para cera empleada en las fiestas de iglesia del establecimiento en el año próximo pasado.	10	''	6
Para trece pares de zapatos para los dementes entregados en diciembre último.	15	12	''
Para impresiones en el cuarto trimestre del año próximo pasado.	6	8	6
Al procurador ad lites del establecimiento, su asignacion del año próximo pasado.	12	''	''
Al recaudador de censos en especie, el precio de lo que recaudó segun su primera cuenta rendida.	66	18	2
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	2881	1	3

## RESUMEN.

Ingresos.	. 3313	64	3
Salidas.	. 2881	1	3

Existencia que resultó para 1<sup>a</sup> partida de enero próximo pasado . 432 5 ”

Habiéndose examinado y aprobado las tres antecedentes cuentas en 7 de noviembre, 7 de diciembre y 8 de enero próximo pasado, se mandó insertar un extracto de las mismas en el Boletín oficial para conocimiento del público. El que guste enterarse de los documentos justificativos, podrá pasar à la secretaría del Sto. Hospital y le serán facilitados. Palma 14 de febrero de 1846.—Juan Massanet.—Felipe Puigdorfla.

—o—

### JUNTA DE COMERCIO.

La Escma. Diputación provincial ha pasado á este cuerpo mercantil el oficio que á continuación se inserta.

Segun podrá enterarse esa Junta por la manifestacion publicada en los periódicos de esta ciudad y en el Boletín oficial de la provincia número 2025 de que se remite un ejemplar, la Diputación ha resuelto contratar un empréstito gratuito reintegrable sobre los fondos de caminos por terceras partes y por sorteo en cada uno de los años consecutivos, cuyas acciones son de 120 rs. con el objeto de dar ocupacion á los jornaleros pobres, que se hallan amenazados de no tener trabajo en el presente año por causa de la gran sequía que tenemos.

Con solo anunciar el noble objeto de esta empresa, queda sobradamente recomendada, y la Diputación confia que se llenarán las acciones con la mayor prontitud y buena voluntad. Sin embargo mereciéndole esa Junta tantas consideraciones, ha creído de su deber escitarla vivamente para que interponga su poderoso influjo á fin de que los individuos del Comercio se interesen en las acciones que su fortuna y su generosidad les permitan.

Doble ventaja produce el proyecto: proporcionar el sustento á una infinidad de familias menesterosas, alejándolas de los males y delitos que ocasiona el hambre y la miseria y dar un fuerte impulso á los caminos de la isla que por desgracia se hallan bastante atrasados, logrando hacer las obras con casi la mitad del coste. Asi espera la Diputación que V. S. cooperará con toda su influencia para que la benemérita clase de comerciantes se interese en el empréstito.”

Y este cuerpo mercantil atendida la precedente comunicacion, se ha creído en el caso de dirigirse al comercio para que hecho cargo de los males de cuantía que se desean alejar del pais por el medio filantrópico á que se destina el empréstito de que se trata, se sirva suscribirse á él en la secretaría del M. I. Ayuntamiento de esta capital, por el número de acciones que los generosos sentimientos y el estado de fortuna permitan á sus individuos; coadyuvando á la realizacion del plausible objeto que la Escma. Diputacion provincial se propone. Palma 18 de febrero de 1846.—Gregorio Oliver vice-presidente.—José María Serrá, secretario contador.

*El Sr. Gefe superior político de esta provincia con fecha de ayer ha comunicado á la Junta de comercio la Real orden que á continuacion se inserta para noticia y á los fines que al comercio puedan convenirle.*

El Escmo. Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar con fecha 2 del actual me dice de Real orden lo que sigue:  
De una comunicacion que el encargado de negocios de S. M. en Paris ha dirigido en 24 del mes anterior al Sr. Ministro de Estado, resulta que los gobiernos de Francia é Inglaterra encargaron á sus plenipotenciarios que mediasen entre los dos estados en guerra de las riberas del Rio de la Plata, à fin de poner un término á las hostilidades que desolan hace largo tiempo aquellos paises: que habiendo rehusado acceder el gobierno de Buenos Aires á las proposiciones de amistad y conciliacion que le fueron dirigidas, los plenipotenciarios de los mencionados reinos se vieron en la precision de declarar en estado de bloqueo efectivo los puertos y las costas de la provincia de Buenos Aires, á contar desde el dia 24 de setiembre próximo pasado; y que al efecto han hecho lo posible para atenuar los perjuicios que tal medida puede ocasionar à la navegacion neutral, concediendo un término todo lo mas largo posible para la salida de los buques mercantes. Enterada de todo S. M. se ha servido mandar lo comunique á V. S., como de su Real orden lo verifico, para su conocimiento, y el de esa Junta de comercio."

Palma 18 de febrero de 1846.—Por disposicion del Sr. vicepresidente.—José María Serrá, secretario contador.

—o—o—

*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*